

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 15.030

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119.1 e) del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se hace público, por plazo de veinte días, el expediente de cesión gratuita del siguiente bien:

Urbana: Solar de carácter patrimonial sito en el paraje "El Moral", con una superficie del terreno de 1.335,31 metros cuadrados. Linderos: norte, finca segregada; sur, tierras de Angel Saldaña; este, el mismo camino del lado norte y finca segregada, y oeste, Clemente Sánchez. Referencias catastrales 4593408XL1949S0001IG y 4593409XL1949S0001EG.

A favor del Gobierno de Aragón, para la construcción de un nuevo centro de salud de atención primaria, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ilueca a 8 de octubre de 2009. — El presidente, Enrique Forniés Torres.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 15.031

Advertido error material en el acuerdo del Consejo Comarcal del día 18 de junio de 2009, por el que se aprobó inicialmente la modificación de créditos número 2/09, publicado en el BOPZ núm. 146, del día 29 de junio de 2009, y núm. 172, del día 29 de julio de 2009, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejo Comarcal del día 1 de octubre de 2009 ha llevado a cabo su rectificación en los siguientes términos:

— En la partida 514.600.00, "Inversión comarcal (planta de transferencia)", DONDE DICE:

«...14.716,25 euros...»,

DEBE DECIR:

«...14.176,26 euros...».

— En la partida 463.227.06, "Trabajos técnicos", DONDE DICE:

«...15.554,00 euros...»,

DEBE DECIR:

«...15.440,00 euros...».

A los efectos oportunos, por término de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin alegaciones, se llevará a cabo nuevamente la publicación de la aprobación definitiva de la modificación con las correcciones indicadas.

Ilueca a 8 de octubre de 2009. — El presidente, Enrique Forniés Torres.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 15.033

Por decreto de Alcaldía 332/2009, de fecha 7 de octubre de 2009, se han aprobado los padrones de la tasa por prestación de servicios en las guarderías municipales Las Fábulas y Los Duendes (cuotas generales y de comedor) correspondientes al mes de octubre del año 2009.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá en ambos casos desde el día 20 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2009, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria, o bien en metálico, en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora; el recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfa-

cerse en este caso intereses de demora; en último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismos de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

CuarTE de HuerVA a 8 de octubre de 2009. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.395

ANUNCIO relativo a citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se dirán, al objeto de notificar los actos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se mencionan:

Organo, razón social/nombre, CIF, expediente y tipo

Decr. Alc. MUR IGLESIAS, SANTIAGO. 73200637D. Número 6276. DEUDA PLUSVALIA.

Decr. Alc. PASTOR LOPEZ, FERNANDO. 01385042M. Número 6399. DEUDA PLUSVALIA.

Tesorería. TROCOLI MAIRELES, MANUEL. 73199769S. Número 2004/684. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. GUERRA SALAZAR, JUAN M.. 73242421W. Número 2005/143. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. ARIZA URZAINQUI, PATRICIA. 73083635P. Número 2007/201. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. RECREATIVOS ABADIA, S.L. B50892835. Número 2008/282. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. NIKOLOV VASIL KOLEV. X9082474G. Número 2008/380. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. FAGO BETORE, FERNANDO. 73067149J. Número 2008/496. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. LAURA GIL, JOSE. 73066432D. Número 2008/598. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. MORA ABADIA, MARIA PILAR. 17699593N. Número 2008/659. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. BEJAN, ADRIAN. X6318221. Número 2008/702. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. EXPLOTACIONES PECUARIAS JAVIER DIESTE, S.L. B99012445. Número 2008/806. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. MUÑOZ JIMENO, INMACULADA. 73066848B. Número 2008/824. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. KIRILOV TODOROV, IVAN. X2269047M. Número 2008/875. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. ARENCIBIA RIVERA, HUMBERTO. X6456126A. Número 2008/888. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. FUENTES LOPEZ ROSO, JOSE MARIA. 73068106G. Número 2008/986. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. MURILLO JIMENEZ, ANTONIO. 73062892B. Número 2008/991. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. FUENTES LOPEZ ROSO, JOSE MARIA. 73068106G. Número 2008/1002. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. CIUDAD VARGAS, CRISTINA. 73082088W. Número 2008/1057. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. BOULANOAR ABDELLATIF. X3321526G. Número 2008/1105. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. KIRILOV TODOROV IVAN. X2269047M. Número 2008/1157. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. IZUEL GASQUED, JUAN JOSE. 17083614L. Número 2008/1167. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. SANZ BAGUES, MIGUEL. 73064970L. 2008/1254. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. BAQUEDANO BURRIEL, FCO. JOSE. 25164216P. 2008/1323. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. VALDEMOCHUELOS, S.L. B50904960. 2008/1346. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. VALDEMOCHUELO, S.L. B50904960. 2008/1360. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. ESTELLA IBARBUEN, OSCAR. 25156128Q. 2008/1437. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. JORDAN SAMBLAS, JOSE. 17211450K. 2008/1488. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. JORDAN SAMBLAS, JOSE. 17211450K. 2008/1510. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. SANCHO MURILLO, JOSE LUIS. 73086489X. 2008/1531. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. SANCHO MURILLO JOSE LUIS. 73086489X. 2009/107. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. ARRUGA BONILLO, ADORACION. 73066556H. 2009/181. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. FULGENCIO DE BEGA, MARITZA. X3901580K. 2008.E.P.009. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. LAURA GIL, JOSE. 73066432D. 2008.PP.015. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. MUSTAPHA KHIAR. X7003889K. 2008.OCC.024. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.

Tesorería. MUSTAPHA KHIAR. X7003889K. 2008.OCC.023. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.